

# Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña

Acuña, Coahuila a 31 de octubre de 2024.

Oficio No. UTCA-UT-010-2024

**Asunto:** Atención a Solicitud De Acceso a la información

No. Folio 052093800000924

**C. Valentín Cruz**  
**Solicitante**  
**Presente. -**

Me refiero a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 052093800000924, dirigida al sujeto obligado Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, la cual consta en los registros de fecha de recepción oficial 21 de octubre de 2024, y contiene información referente a:

*Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.*

*De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.*

*Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.*

## **RESPUESTA:**

En alcance a la solicitud de acceso a la información realizada por usted a esta institución educativa de nivel superior, que cuenta con Decreto de Creación fechado el 30 de junio de 2017, tengo a bien hacerle constar que fue *turnada al área de Recursos Materiales y Servicios Generales, y en base a respuesta proporcionada por el Jefe de Departamento de dicha área se cita textualmente lo siguiente:*

***Al cierre de respuesta de esta solicitud de acceso a la información, La Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña NO CUENTA con Procedimientos de Licitación. Cuando sea factible respecto del procedimiento solicitado mediante solicitud de acceso a la información, los canales o medios de comunicación relativos a la publicación de las***

## Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña

**convocatorias, se realizarán con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza:**

*(REFORMADO, P.O. 7 DE ABRIL DE 2017) (ADICIONADO, P.O. 4 DE MARZO DE 2016)*

Las dependencias y entidades y los municipios del Estado pondrán a disposición pública, a través del medio de difusión electrónica que establezca el Órgano de Control, la información que obre en su base de datos correspondiente a las convocatorias, bases de las licitaciones y el manifiesto de no conflicto de intereses y, en su caso, sus modificaciones; las actas de las juntas de aclaraciones y de visita a instalaciones, las actas de los actos de presentación y apertura de proposiciones y los fallos de dichas licitaciones o las cancelaciones de éstas, y los datos relevantes de los contratos adjudicados; así como otra información relativa a las materias que regula esta Ley, con excepción de aquella que, de conformidad con las disposiciones aplicables, sea de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila.

**La información pública de oficio de este sujeto obligado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica**

**[https://www.coahuilatransparente.gob.mx/articulos/ip\\_dependencia.cfm?dep=UTCA](https://www.coahuilatransparente.gob.mx/articulos/ip_dependencia.cfm?dep=UTCA)**

### **En la *Fracc. II Marco Normativo Aplicable***

- ✓ **Leyes**
- ✓ **Reglamentos**
- ✓ **Lineamientos y Políticas en el ámbito de su competencia**

**Sobre lo relativo al listado, en estricto apego y con fundamento en el artículo 103 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, cita:**

**Artículo 103.** *Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados deberán sistematizar la información.*

## Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña

En relación al punto 3, se proporciona la dirección electrónica donde encontrará información relativa al Control Interno.

<https://www.sefircoahuila.gob.mx/servidores-publicos/control-interno/>

Con base en lo anterior se da por atendida en tiempo y forma la solicitud de dicha información. Sin otro particular, se envía un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**Ing. Perla R. Hernández Duarte**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña



**Lic. Genaro Castellanos Ortega**  
Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña

c.c.p. Archivo